



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007493

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, Componente 22, Inversión 1, Subproyecto 1, P.R.T.R. Next Generation EU

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La celebración de este contrato resulta necesaria en orden al cumplimiento de los fines institucionales recogidos en el Artículo 28 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/1995 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, según el cual corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales la organización, gestión, desarrollo, control y coordinación de centros, establecimiento, prestaciones y programas de Servicios Sociales.

Con este contrato se pretende dotar a los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos del equipamiento necesario de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores con el fin de proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Por tanto, este contrato resulta conveniente para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Gerencia de Servicios Sociales, entre los que se encuentra la atención a las personas mayores y con discapacidad, tratando de responder de forma idónea a los programas de necesidades y a las actividades que se realizan en los centros a los que va destinado el suministro, buscando ambientes confortables y luminosos, sin olvidar la funcionalidad e higiene en todo momento.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M

Fecha Firma: 20/05/2024 09:45:50 Fecha copia: 20/05/2024 09:46:06

Firmado: en Burgos por La Gerente de Servicios Sociales. Por delegación, Apartado tercero de la Resolución de 30/3/2021, BocyI nº 65 de 06/4/2021, LA GERENTE TERRITORIAL, MARIA ANTONIA PANIEGO MORAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M> para visualizar el documento

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B03/63600/2	09212000	38.150,00 €	8.011,50 €	46.161,50 €
2024	G/231B04/63600/2	09212000	161.700,00 €	33.957,00 €	195.657,00 €
TOTAL					241.818,50 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y LAVANDERÍA, AYUDAS TÉCNICAS Y ESTORES, PARA DETERMINADOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN 1, SUBPROYECTO 1 DEL COMPONENTE 22 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Suministro. - Art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Objeto del contrato: Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, Componente 22, Inversión 1, Subproyecto 1, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

La celebración de este contrato resulta necesaria en orden al cumplimiento de los fines institucionales recogidos en el Artículo 28 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/1995 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, según el cual corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales la organización, gestión, desarrollo, control y coordinación de centros, establecimiento, prestaciones y programas de Servicios Sociales.

Con este contrato se pretende dotar a los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos del equipamiento necesario de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores con el fin de proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Por tanto, este contrato resulta conveniente para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Gerencia de Servicios Sociales, entre los que se encuentra la atención a las personas mayores y con discapacidad, tratando de responder de forma idónea a los programas de necesidades y a las actividades que se realizan en los centros a los que va destinado el suministro, buscando ambientes confortables y luminosos, sin olvidar la funcionalidad e higiene en todo momento.

División en Lotes El objeto de este contrato es susceptible de división en lotes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público:

LOTE 1 Ayudas Técnicas
LOTE 2 Equipamiento para cocina y lavandería
LOTE 3 Estores

No se establece limitación alguna, de las referidas en el artículo 99.4 de la LCSP, en el número de lotes a los que se podrá ofertar ni de los que podrá ser adjudicatario cualquier licitador.

Procedimiento de adjudicación

Justificación del procedimiento de adjudicación: El artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En este caso, y en aplicación del **artículo 52** del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, *en los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento **abierto simplificado ordinario** previsto en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los contratos suministro con un valor estimado inferior al umbral*

Plaza Bilbao, nº 4 09006 BURGOS Tfno: 947 26 46 42



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M

Fecha Firma: 20/05/2024 09:45:50 Fecha copia: 20/05/2024 09:46:06

Firmado: en Burgos por La Gerente de Servicios Sociales. Por delegación, Apartado tercero de la Resolución de 30/3/2021, BocyI nº 65 de 06/4/2021,

LA GERENTE TERRITORIAL, MARIA ANTONIA PANIEGO MORAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M> para visualizar el documento

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Plazo de ejecución Tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato

Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El **presupuesto base de licitación** del contrato asciende a 241.818,50€ (199.850€, más 41.968,50€, (21% IVA), que se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	TOTAL
LOTE 1 AYUDAS TÉCNICAS	74650,00	15676,50	90326,50
LOTE 2 EQUIPAMIENTO PARA COCINA Y LAVANDERÍA	102200,00	21462,00	123662,00
LOTE 3 ESTORES	23000,00	4830,00	27830,00
	199.850,00	41.968,50	241.818,50

LOTES	APLICACIÓN	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	TOTAL
1	G/231B04/63600/2	63.800,00 €	13.398,00 €	77.198,00 €
1	G/231B03/63600/2	10.850,00 €	2.278,50 €	13.128,50 €
2	G/231B04/63600/2	74.900,00 €	15.729,00 €	90.629,00 €
2	G/231B03/63600/2	27.300,00 €	5.733,00 €	33.033,00 €
3	G/231B04/63600/2	23.000,00 €	4.830,00 €	27.830,00 €
		199.850,00 €	41.968,50 €	241.818,50 €

El **valor estimado**, determinado de acuerdo con las normas que establece el art 101 de la LCSP, asciende a **199.850€**, que coincide con el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía definitiva Documento acreditativo de haber constituido una **garantía del cinco por ciento (5%) del precio final ofertado por el licitador propuesto como adjudicatario**, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

Para la constitución de la garantía se estará a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la LCSP y 61 del RGLCAP y en el Decreto 7/2003, de 16 de enero, por el que se regula la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La garantía podrá prestarse por alguna de las formas siguientes:

- En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en el artículo 55 del RGLCAP. El efectivo y los certificados de inmovilización de valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- Mediante aval prestado, en la forma y en las condiciones establecidas en el artículo 56 del RGLCAP, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. El aval será depositado en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Plaza Bilbao, nº 4 09006 BURGOS Tfno: 947 26 46 42



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M

Fecha Firma: 20/05/2024 09:45:50 Fecha copia: 20/05/2024 09:46:06

Firmado: en Burgos por La Gerente de Servicios Sociales. Por delegación, Apartado tercero de la Resolución de 30/3/2021, BocyI nº 65 de 06/4/2021,

LA GERENTE TERRITORIAL, MARIA ANTONIA PANIEGO MORAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YRESVJLHGSXSAQ687EJU2M> para visualizar el documento

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

c). - Por contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones establecidas en el artículo 57 del RGLCAP, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro será entregado en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, (BOCYL 24 de julio de 2018), la constitución de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, se podrá realizar de forma telemática, de acuerdo con el procedimiento regulado en la citada Orden.

[\(https://hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1284394139710/ / /](https://hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1284394139710/)

Crterios de adjudicación**Evaluables mediante fórmulas**

Proposición económica: precio 100 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la proposición económica que oferte la mayor baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), valorándose el resto proporcionalmente al importe de la baja ofertada. Las ofertas que no oferten baja alguna se valorarán con cero puntos.

$$P_{i=} Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Donde:

Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio establecido en el Pliego

T es el tipo de licitación

Om es la oferta económica más barata.

Oi es la oferta que se está valorando.

DESproporcionalidad o Anormalidad: El carácter desproporcionado o anormal de una oferta (proposición económica del licitador) se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Forma de pago

El contratista tendrá derecho al abono del precio del bien efectivamente entregado y formalmente recibido de conformidad por la Administración.

Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

El Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) financia la presente actuación contribuyendo a hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, apoyando la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea. La presente actuación será objeto de financiación mediante el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU", a través de la Política palanca VIII, Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, Inversión 1, Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, Subproyecto 1 "Mi hogar. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración", Objetivo 323 y 470 Plazas residenciales, no residenciales y en centros de día."



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Área de Administración para que se inicie la contratación referenciada y para satisfacer las necesidades administrativas señaladas en la misma.

El expediente se ha contabilizado con el documento RC 0192001153 con fecha 14 de mayo de 2024

En cuanto a la legislación aplicable, el artículo 4.2 de la Ley 2/1995 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, modificado por Ley 11/1997, de 26 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas y el artículo 12.3 b) del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, atribuyen al Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades competencias para actuar como órgano de contratación de la Gerencia de Servicios Sociales, algunas de las cuales han sido desconcentradas mediante Decreto 8/2021, de 25 de marzo, en el Gerente de Servicios Sociales, quien a su vez, delegó parte de las mismas en los Gerentes Territoriales de Servicios Sociales, en concreto, en materia de contratación, disposición tercera, mediante Resolución de 30 de marzo de 2021 (Bocyl 06.04.2021).

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este Organismo Autónomo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDO:

Que se inicie el oportuno expediente, **Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, Componente 22, Inversión 1, Subproyecto 1, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU** de acuerdo con las características descritas y todo ello según el art. 25. 1. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B03/63600/2	09212000	38.150,00 €	8.011,50 €	46.161,50 €
2024	G/231B04/63600/2	09212000	161.700,00 €	33.957,00 €	195.657,00 €
TOTAL					241.818,50 €

